

033/25



t
Año de 1795

Orden de S. M. sobre q. se sus-
 penda por tres meses los pleitos
 del monasterio de la Oliva q.
 siguen en esta Aus. A

Esta / da
Esta / res.

Da en 14 Mayo.

El Rey se ha servido conceder tres meses de término, para que por este tiempo cese el curso de los tres Pleitos, que siguen el Abad, y Monjes del Monasterio de la Oliva en esta R. Audiencia, y Tribunal Ecc. de esta Ciudad, dos de ellos contra el Monasterio de Sta. Encarnación, y Cura Llamado de la villa de Sabada, y el otro sobre diezmos de varias heredades de la villa de Egea de los Caballeros. Y de orden de S. M. lo participo a v. s. afin que lo manifieste a esta R. Aud. p. su cumplim.^{to} en la parte que le toca. Dios que as. m.
a. l. Ma. 9. de Mayo de 1795

Por
D. D. de Salamanca

D. D. Josef Maria Ruiz.

Tamagosa.

11. 11. 1890



fare de par 100, de ficio quatro mrs.

ELLO OVIARTO, AÑO DE
1732, SETECIENTOS Y OCHO
TA N 63360.

Auto
SS.

Regente
Villanova

Miralles

La Riza

Ortiz

Cocor

Roman

La O. y Nov. diez y seis de N. D. S. A. de Gen.

Obedecese la Orden de S. M. que Expressa
la Carta que antecede en fecha nueve de este
mes. Y por lo que toca a su cumplimiento se
pase copia al pleito que pende en Sala de
Justicia, donde se dé cuenta.

[Signature]

Nota en 17 de Nov. se sacó copia y se entre-
gó al Relator Latonre. y otra a Bla-
nilla.

20.000.000
 20.000.000
 20.000.000

20.000.000
 20.000.000
 20.000.000

20.000.000
 20.000.000
 20.000.000

20.000.000
 20.000.000
 20.000.000

20.000.000
 20.000.000
 20.000.000